

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2023/2655** *Información pública sobre cesión gratuita de terrenos titularidad de este Excmo. Ayuntamiento a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén para la construcción y puesta en marcha del proyecto: "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes".*

#### **Anuncio**

Dando cumplimiento a lo que se establece en el artículo 51.f del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, el expediente de cesión gratuita de terrenos titularidad de este Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Jaén para la construcción y puesta en marcha del proyecto: "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes, sitas en el P.I. de San Isidro de la Bobadilla de Alcaudete, cuya superficies certificadas y referencias catastrales, se especifican:

Parcela 13, Industrial de 711,20 m<sup>2</sup>, finca registral n.º 36275, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, referencia catastral 5485115VG0658N0001FR.

Parcela 14, Industrial de 722,12 m<sup>2</sup>, finca registral n.º 36276, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, referencia catastral 5485116VG0658N0001MR.

Parcela 15, Industrial de 957,12 m<sup>2</sup>, finca registral n.º 36277, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, referencia catastral 5485117VG0658N0001OR.

Parcela 16, Industrial de 970,96 m<sup>2</sup>, finca registral n.º 36278, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, con referencia catastral 5485118VG0658N0001KR.

Parcela 17, Industrial de 1.517,45 m<sup>2</sup>, finca registral n.º 36279, del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, referencia catastral 5485119VG0658N0001RR.

Los interesados podrán presentar las alegaciones y documentación que consideren conveniente, haciendo saber que la unidad tramitadora del expediente es la Secretaría General de este Ayuntamiento de Alcaudete; alegaciones y documentación que deberán presentar preferentemente a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.alcaudete.es](http://www.alcaudete.es)), sin perjuicio de los demás medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De igual forma y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7.e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y

13.1.e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, se hace saber que la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alcaudete.

Alcaudete, 16 de mayo de 2023.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.